



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 11 FEB. 2013

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 080 -2013-GRA/PRES.

**VISTO;** las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros. 026, 0137, 1223, 1242 y 1306-2011-GRA/PRES, de fechas 06 de enero, 02 de febrero, 24 y 28 de octubre y 18 de noviembre del 2011 respectivamente, sobre designación de diversos funcionarios de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su Artículo 2º que los Gobiernos Regionales, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; dicho texto legal establece también en su Artículo 21 inciso a) que son atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;


Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2011-GRA/PRES de fecha 06 de enero del 2011, se designó al **Blgo. HUGO ELIO MENDOZA GONZALEZ**, en el cargo Ejecutivo de Salud Ambiental, Nivel Remunerativo F-4, de la Escala 11 del D.S Nro. 051-91-PCM, CAP N° 211; sin embargo, a partir de la vigencia de la Ordenanza Regional N° 016-2010-GRA/PRES, del 26 de julio del 2010, dicho cargo ostenta el Nivel Remunerativo de F-3; razón por la cual es pertinente dejar sin efecto el precitado acto resolutivo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1306-2011-GRA/PRES de fecha 18 de noviembre del 2011, se designó a la **C.D. TANIA CARDENAS GOMEZ**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia en Salud Pública, Nivel Remunerativo F-4, de la Escala 11 del D.S Nro. 051-91-PCM, el mismo que es un cargo de confianza;

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros. 0137, 1223, 1242 y 1306-2011-GRA/PRES, de fechas 02 de febrero, 24 y 28 de octubre y 18 de noviembre del 2011, respectivamente, se designaron a los siguientes funcionarios: **Lic. Adm. MAXIMINO CALDERON CHUMBILE**, en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la actual Dirección Ejecutiva de Planificación y Finanzas; **Sr. ERICZON ALMEYDA PABLO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I (F-3), de la Oficina de Informática, Estadística y Telecomunicaciones, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas; **Lic. Enf. ROSARIO ALEMAN MUÑINCO**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, con Nivel Remunerativo F-3; **Lic. MARUJA PALOMINO PALOMINO**, en el cargo de Director de



Programa Sectorial I, de la Dirección de Promoción de la Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud Colectiva; **Blgo. VANESSA GARCIA APAICO**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la actual Dirección de Educación e Investigación para la Salud; **LIC. AMELIA LUISA CABRERA SANCHEZ**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Dirección de Epidemiología, Emergencias y Desastres, estas últimas de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia en Salud Pública; los mismos que de acuerdo a la estructura orgánica vigente de la Dirección Regional de Salud, son cargos de confianza;



Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza mediante Resolución del Titular de la entidad; si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso contrario, de no pertenecer a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

Que, por su parte, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N 1240-2011-GR/PRES, el Gobierno Regional de Ayacucho delegó atribuciones al titular de la Dirección Regional de Salud Ayacucho para designar en cargo de confianza, siempre que el nivel remunerativo sea igual o menor al Nivel F-3; por tanto, y con la finalidad de ejercer la funciones delegadas es pertinente dejar sin efecto los precitados actos resolutive;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 20, 21 y 35 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la emisión de la presente resolución, la designación del **Blgo. HUGO ELIO MENDOZA GONZALEZ**, en el cargo Ejecutivo de Salud Ambiental, actual Nivel Remunerativo F-3, de la Escala 11 del D.S Nro. 051-91-PCM; en consecuencia, **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2011-GR/PRES de fecha 06 de enero del 2011, por los fundamentos expuestos precedentemente, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Región.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la emisión de la presente resolución, la designación de la **C.D. TANIA CARDENAS GOMEZ**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia en Salud Pública, Nivel Remunerativo F-4, de la Escala 11 del D.S Nro. 051-91-PCM; en consecuencia, **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 1306-2011-GR/PRES de fecha 18 de noviembre del 2011, por los fundamentos expuestos precedentemente, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Región.

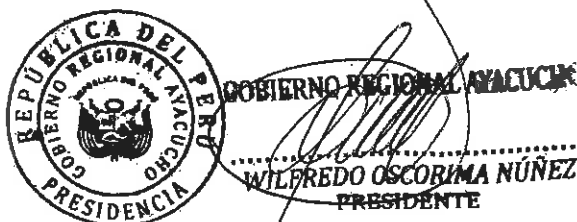
**ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la emisión de la presente resolución, la designación los siguientes funcionarios: **Lic. Adm. MAXIMINO CALDERON CHUMBILE**, en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Gestión

Institucional de la actual Dirección Ejecutiva de Planificación y Finanzas; **Sr. ERICZON ALMEYDA PABLO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I (F-3), de la Oficina de Informática, Estadística y Telecomunicaciones, de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas; **Lic. Enf. ROSARIO ALEMAN MUÑINCO**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, con Nivel Remunerativo F-3; **Lic. MARUJA PALOMINO PALOMINO**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Dirección de Promoción de la Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud Colectiva; **Blgo. VANESSA GARCIA APAICO**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la actual Dirección de Educación e Investigación para la Salud; **Lic. AMELIA LUISA CABRERA SANCHEZ**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Dirección de Epidemiología, Emergencias y Desastres, estas últimas de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia en Salud Pública; en consecuencia; **DEJESE SIN EFECTO** la parte pertinente de las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros. 0137, 1223, 1242 y 1306-2011-GR/PRES, de fechas 02 de febrero, 24 y 28 de octubre y 18 de noviembre del 2011, respectivamente, por los fundamentos expuestos precedentemente, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Región.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que los funcionarios descritos precedentemente, efectúen la entrega formal de cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados, a la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*

